

JM



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



BUENOS AIRES, 05 ENE 2011

VISTO la Resolución M.J.S y D.H. N° 2305 del 03 de septiembre de 2010,  
y

CONSIDERANDO:

Que por dicho acto administrativo se dispuso la creación del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RAFAELA N° 5, provincia de SANTA FE.

Que del artículo 9° de la citada Resolución surge la facultad de esta DIRECCIÓN NACIONAL de determinar la fecha en que se dará cumplimiento a la medida dispuesta.

Que razones de oportunidad y mérito hacen necesario disponer la fecha de apertura del REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RAFAELA N° 5, provincia de SANTA FE, a fin de optimizar el servicio brindado a la comunidad usuaria.

Que a ese fin deviene necesario designar a quien ejercerá funciones de Interventor hasta tanto se disponga el llamado a concurso público para cubrir el cargo de Encargado Titular del citado Registro Seccional.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 2°, inciso i) del Decreto N° 335/88, el artículo 8°, inciso a) del Decreto N°

JM



*Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS



644/89, modificado por su similar N° 2265/94 y el artículo 11 de la Resolución M.J.S  
y D.H. N° 2305/10.

Por ello,

LA DIRECTORA TÉCNICO REGISTRAL Y R.U.D.A.C. A/C DE LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR  
Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Determinase el día 17 de enero de 2011 como fecha de apertura del  
REGISTRO SECCIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR DE RAFAELA N°  
5, provincia de SANTA FE.

ARTÍCULO 2º.- Designase Interventor del Registro Seccional antes mencionado, al  
señor Santiago Alberto STRACK (D.N.I. N° 17.694.300).

ARTÍCULO 3º.- El Interventor designado asumirá sus funciones el día 17 de enero  
de 2011, mediante labrado de Acta y desempeñará dicha función hasta tanto así lo  
disponga esta Dirección Nacional o bien se designe un Encargado Titular para dicho  
Seccional.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DISPOSICIÓN D.N. N° 000002

MIRTA LILIA MAZZITELLI  
A/C DE DIRECCION NACIONAL  
DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROP. AUTOMOTOR  
Y DE CRED. PRENDARIOS